

Número 975

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 46/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Inmobiliaria Ferso, S.A. y Joaquín López López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta:**

1.—Trozo de tierra seco, sita en término de Fortuna, campo de La Matanza, de cabida dos hectáreas, once áreas, setenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Finca 6.836 del Registro de la Propiedad de Cieza número Dos.

Siendo el tipo el de seis millones ciento cuarenta y una mil novecientas treinta y dos pesetas.

2.—Trozo de tierra seco, de cabida ochenta y ocho áreas, cincuenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros, sita en término de Fortuna, campo de La Matanza. Finca 6.837 del Registro de la Propiedad de Cieza número Dos.

Siendo el tipo el de tres millones seiscientas doce mil novecientas pesetas.

3.—Trozo de tierra seco, sita en término de Fortuna, campo de La Matanza, de cabida una hectárea, cincuenta áreas y seis centiáreas. Finca 6.838 del Registro de la Propiedad de Cieza número Dos.

Siendo el tipo el de siete millones doscientas veinticinco mil ochocientos diez pesetas.

4.—Trozo de tierra seco, sita en término de Fortuna, campo de La Matanza, de cabida ochenta y ocho áreas, cincuenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Finca 6.839 del Registro de la Propiedad de Cieza número Dos.

Siendo el tipo el de tres millones seiscientas doce mil novecientas pesetas.

5.—Local comercial en planta de sótano, sin distribución interior, que forma parte de un edificio sito en Murcia, parroquia de San Andrés, con fachada a la Plaza de Yesqueros, calle Hidalgo y calle del Toro. Superficie construida setenta metros cuadrados. Finca 14.373 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro.

Siendo el tipo el de ocho millones seiscientas setenta mil novecientas setenta mil pesetas.

6.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior, situado en la calle Hidalgo. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Finca 14.383 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia.

Siendo el tipo el de diez millones ciento dieciséis mil ciento treinta pesetas.

7.—Local comercial en planta baja de entresuelo, sin distribución interior, tiene su acceso por el zaguán recayente a la calle Hidalgo, con una superficie construida de noventa y dos metros cuadrados. Finca 14.385 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro.

Siendo el tipo el de dos millones cincuenta y ocho mil setenta pesetas.

8.—Vivienda en planta baja, que es la que da a la derecha del edificio mirando al mismo desde el viento Sur, con entrada independiente por puerta de acceso que da a la parte del solar sin edificar que existe en dicho viento Sur, distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie construida con inclusión de comunes de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Finca 9.153 del Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada.

Siendo el tipo el de dos millones quinientas veintinueve mil treinta y dos pesetas.

9.—Vivienda en planta baja, que es la que queda a la izquierda del edificio mirando al mismo desde el viento Sur, con entrada independiente exclusivamente por puerta de acceso que da a la parte del solar sin edificar existente en dicho viento Sur. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes, de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Finca 9.154 del Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada.

Siendo el tipo el de dos millones quinientas veintinueve mil treinta y dos pesetas.

10.—Vivienda en primera planta en altura, es la que queda a la derecha del edificio mirando al mismo desde el viento Sur, con entrada independiente exclusivamente para esta vivienda a través de escalera volada que da a la parte sin edificar del solar existente en dicho viento Sur. Tiene una superficie construida con inclusión de comunes de setenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes dependencias. Finca 9.155 del Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada.

Siendo el tipo el de tres millones doscientas cincuenta y una mil seiscientas doce pesetas.

11.—Vivienda en primera planta en altura, es la que da a la izquierda del edificio mirando al mismo desde el viento Sur, con entrada independiente exclusivamente para esta vivienda a través de escalera volada que da a la parte sin edificar del solar existente en dicho viento Sur. Tiene una superficie construida con inclusión de comunes, de setenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Finca 9.156 del Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada.

Siendo el tipo el de tres millones doscientas cincuenta y una mil seiscientas doce pesetas.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 979

**PRIMERA INSTANCIA  
Y E C L A**

**Cédula de emplazamiento**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla (Murcia).

Hago saber: Que por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 450/96, que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Marco Azorín, contra Helike Creaciones, S.L., don Bernabé Abadía Ballester, Hiper Sofá, ha acordado se emplace al demandado, para que dentro del término de nueve días improrrogables se persone en autos en forma legal, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar causa que se lo impida se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Helike Creaciones, don Bernabé Abadía Ballester y esposa doña Ángela Martínez Martínez, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en paradero desconocido, expido la presente en Yecla a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Número 980

**PRIMERA INSTANCIA  
Y E C L A**

**EDICTO**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 144/95, a instancia de la Procuradora doña Concepción Martínez Rojo, en nombre y representación de Sindicatura de la Quiebra de Artesanías Santa, contra Almacenes Hermida, S.L., en reclamación de 178.254 pesetas de principal, más 80.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, costas y gastos, por medio de la presente se hace saber al expresado demandado del que se ignora su actual paradero, que se ha procedido al embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, al tomo 1.554, libro 321, folio 113, finca número 35.336.

Y para que sirva de notificación a Almacenes Hermida, S.L., que tuvo su último domicilio en Narón (La Cbruña) y actualmente en paradero desconocido, y para su publicación expido el presente en Yecla a 21 de diciembre de 1996.—La Secretario, Elena Ortega Córdoba.